



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga
j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO No. 68001.31.03.007.2022-00355-0
DEMANDANTE: BIG BANG TECHFOUNDERS S.A.S.
DEMANDADA: ESP ENERGY GROUP SAS

Al Despacho de la señora Juez el trámite ejecutivo antes referenciado. Pasa para informar que se recibió del H. Tribunal las diligencias del recurso de apelación que había sido interpuesto contra el auto que resolvió negar el mandamiento de pago.

Bucaramanga, 28 de noviembre de 2023.

NELSON SILVA LIZARAZO
Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior en providencia de fecha 17 de noviembre de 2023, por la cual resuelve confirmar el auto del 15 de febrero de 2023 que negó el mandamiento de pago en la demanda antes referenciada. (Ver Carpeta 003ApelacionAuto, Archivo 007 del Expediente)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **925764a9a87621a058792e66f801eb9e02d3694104aa6f4c84667d0b30a51739**

Documento generado en 29/11/2023 09:22:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>